

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ANGOL
DEPARTAMENTO EDUCACION**

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 013

VISTOS:

a) La ley N° 20.981 de fecha 15 de Diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

b) El acuerdo del Concejo Municipal de Angol, en sesión ordinaria N° 27 de fecha 22.08.2017, que aprueba Modificación Presupuestaria, correspondiente al mes de Julio del 2017.

c) El Decreto (H) N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias.

d) Decreto (H) N° 1.893 de fecha 22 de Diciembre 2016, Normas sobre Modificaciones Presupuestarias.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

f) Certificado N° 17 del 21 de Agosto 2017, que analizó Modificaciones Presupuestarias, del mes de Julio de 2017, según de conformidad a oficio N° 1739 del 17 de Agosto del 2017.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Órganica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1 Efectúese la modificación Presupuesto de Ingresos del mes de Julio del año 2017, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)EN MILES DE \$

05	03	003	002	002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	120,000
05	03	003	002	999	OTROS	250,000
					TOTAL	370,000

2 Efectúese la modificación Presupuesto de Gastos del mes de Julio del año 2017, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

21	01	003	003	003	ASIG. ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART. 47 LEY N° 19.070	50,000
21	02	001	001	000	SUELDOS BASES	50,000
21	02	003	001	002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	20,000
21	02	003	003	001	BONIFICACION	20,000
21	03	004	002	000	APORTES DEL EMPLEADOR	25,000
21	03	004	004	000	AGUINALDOS Y BONOS	25,000
21	03	999	001	000	ASIGNACION ART. 1 LEY N° 19.464	10,000
21	03	999	999	000	OTRAS	50,000
22	06	001	002	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES FAEP	100,000
29	07	001	001	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES REGULAR	20.000
					TOTAL	370,000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/NHO/JGS/RPL/mai
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal. (3).



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL